



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Noticia No. 085 - 2011



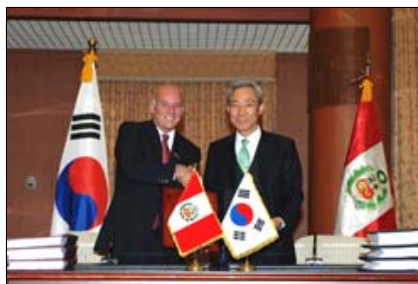
Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Corea entra en vigencia el 1 de agosto

- **A nivel agregado, Corea ofrece desgravación total de sus aranceles al 100% de las exportaciones del Perú, involucrando el 99% de líneas arancelarias. .**

San Isidro, 26 de julio, 2011.- Mediante Decreto Supremo N° 015-2011-MINCETUR, publicado hoy en el diario oficial El Peruano, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo pone en vigencia el Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Corea (ALC Perú-Corea) a partir del 1 de agosto de 2011.

Cabe recordar que las negociaciones para este acuerdo se iniciaron en marzo de 2009. Luego de cinco rondas de negociación llegaron a una exitosa conclusión en agosto de 2010. El acuerdo fue suscrito por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, Eduardo Ferreyros Küppers, y el ministro de Comercio de Corea, Kim Jong-hoon, el 21 de marzo de 2011.

“Se trata del tercer acuerdo comercial en entrar en vigencia con una economía del continente asiático, luego de los acuerdos que tenemos con Singapur y China. Corea es nuestro tercer destino de exportaciones en el Asia, con exportaciones de US\$ 896 millones en el año 2010, las mismas que representaron un crecimiento de 19,5% frente al año anterior. Se trata también de nuestro tercer origen de importaciones desde el Asia, con US\$ 1.042 millones el año anterior”, indicó Ferreyros Küppers.



“Este acuerdo comercial coloca al Perú en una posición favorable respecto de nuestros competidores en el mercado coreano, permitiendo un mejor acceso para nuestros productos. Se trata de un acuerdo amplio, que abarca comercio de bienes, servicios e inversión”, agregó el titular del MINCETUR.

Para el Perú, 91,5% de las líneas arancelarias se desgravarán dentro de los primeros cinco años de vigencia del Acuerdo. Asimismo, el arancel promedio actual en Corea para todo el universo arancelario es de aproximadamente 12,6% y luego de los 5 años siguientes a la puesta en vigencia del TLC, éste se reducirá a 4,82%. A nivel agregado, Corea ofrece desgravación total de sus aranceles al 100% de las exportaciones del Perú, involucrando el 99% de líneas arancelarias.

Si bien las exportaciones del Perú hacia Corea se encuentran en la actualidad concentradas en productos tradicionales, los principales productos de exportación no tradicional y de alto interés peruano están incluidos en la oferta arancelaria entregada por Corea. De esta manera, productos de interés del Perú como café, espárragos, camu-camu, aceite de pescado, cobre, plomo, zinc, hilados de pelo fino, camisas de algodón, entre otros, ingresarán libres de aranceles de manera inmediata, en tres o cinco años al mercado coreano. Cabe recordar que el mercado coreano es un gran consumidor de productos frescos de alta calidad, por los cuales paga muy buenos precios.

Por su parte, el Perú ofrece desgravación inmediata y a cinco años a productos de interés de Corea y que beneficiarán al consumidor peruano con sus menores precios, como automóviles, teléfonos celulares, computadoras, televisores, productos laminados de acero o hierro, diversos aparatos electrónicos, entre otros. Cabe resaltar que Corea es un importante proveedor de productos de alta tecnología, de maquinaria y equipo para la producción peruana.

Ferreyros indicó que la puesta en vigencia de este Acuerdo es un importante paso adelante en la estrategia peruana de diversificar mercados de exportación, a través de la cual se logra minimizar riesgos, facilitando a los exportadores peruanos una gama de destinos más amplia para sus productos.